

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Orden de 3 de abril de 2018, por la que se dispone el nombramiento de miembros del Consejo Asesor del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación, PAIDI 2020.

De acuerdo con los artículos 58.2.1.º y 58.3.c) del Estatuto de Autonomía para Andalucía, la Comunidad Autónoma Andaluza asume competencias exclusivas de acuerdo con las bases y la ordenación de la actuación económica general; y en los términos de lo dispuesto en los artículos 38, 131 y 149.1.11.ª y 13.ª de la Constitución Española, en fomento y planificación de la actividad económica en Andalucía, correspondiéndole, además, el desarrollo y la gestión de la planificación general de la actividad económica.

De conformidad con lo que establece el Decreto 205/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Conocimiento, ésta tiene atribuidas, a través de su Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, las funciones y competencias relativas a las políticas en materia de I+D+i, así como el impulso, coordinación y desarrollo del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación.

Atendiendo al punto Cuarto.5 del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 17 de diciembre de 2013, por el que se aprobó la formulación del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación, correspondía a esta Consejería de Economía y Conocimiento elevar la propuesta de dicho Plan al Consejo de Gobierno para su aprobación definitiva mediante Acuerdo de dicho órgano.

Así, por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de marzo de 2016, se aprobó el Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación, PAIDI 2020 (en adelante PAIDI 2020), como documento con el que Andalucía asume el esfuerzo que le corresponde con el impulso de sus políticas regionales de I+D+i, desde su identidad y especificidades territoriales, con la finalidad última de convertirse en un instrumento con el que conseguir niveles más altos de eficacia y competitividad en términos de investigación e innovación, para contribuir a un crecimiento inteligente, sostenible, integrador y basado en el conocimiento en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El PAIDI 2020, en su punto 8, relativo a la «Gestión, Coordinación, Seguimiento y Evaluación», incluye un apartado referido a los «Sistemas de evaluación y seguimiento del PAIDI 2020», en el que se prevé contar con un Consejo Asesor como órgano de carácter consultivo que, integrado por representantes de los Agentes Sociales, de la Universidad y otros Agentes del Conocimiento, personal investigador y personalidades de reconocido prestigio del ámbito socioeconómico e internacional en razón de su vinculación a la investigación y al desarrollo tecnológico, en un número máximo de 15 miembros, tendrá la misión fundamental de asesorar a los responsables del Gobierno Andaluz sobre las distintas iniciativas a llevar a cabo en materia de I+D+i.

Como miembros natos del Consejo Asesor, el PAIDI 2020 señala a la persona titular de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología (que ejercerá la Presidencia), a la persona titular de la Dirección General de Investigación y Transferencia del Conocimiento (que formará parte del Consejo), y a la persona titular de la Secretaría del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (que actuará como Secretario). Para el resto de miembros del Consejo Asesor, se establece que serán nombrados por el titular de la Consejería de Economía y Conocimiento.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26.2.m) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; en el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 19.2 de la citada Ley 9/2007, de 22 de octubre, en cuanto a la representación equilibrada de hombres y mujeres,

D I S P O N G O

Primero. Nombrar como miembros del Consejo Asesor del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación, PAIDI 2020, a las siguientes personas:

Por los agentes sociales:

- Doña Susana Guitart Jiménez y don Francisco José Alonso de Caso y Domínguez, por la «Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA)».
- Don Juan Carlos Hidalgo Ruiz, por la «Unión General de Trabajadores (UGT)».
- Doña Yolanda Carrasco Tenorio, por la «Confederación Sindical de Comisiones Obreras (CC.OO.)».

Por las universidades:

- Don José Carlos Gómez Villamandos, Presidente de la Sectorial de I+D+I de la «Asociación de Universidades Públicas de Andalucía».

Por los Agentes del Conocimiento:

- Don Miguel Ángel Ferrer Baena, Coordinador Institucional del «Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) en Andalucía».

Por los investigadores:

- Don Andrés Aguilera López, investigador responsable del Grupo BIO-112 y Director del Centro de Biología Molecular y Medicina Regenerativa de Sevilla (CABIMER).
- Doña Eva María Alcázar Hernández, investigadora responsable del Grupo HUM-357 de la Universidad de Jaén.
- Doña María Jesús Mosquera Díaz, investigadora responsable del Grupo TEP-243 de la Universidad de Cádiz.
- Doña Elvira Romera Gutiérrez, investigadora responsable del Grupo FQM-381 y Directora del Instituto Carlos I de Física Teórica y Computacional de la Universidad de Granada.
- Don José Ángel Aznar Sánchez, investigador responsable del Grupo SEJ-579 de la Universidad de Almería.
- Doña Gracia Esther Martín Garzón, investigadora responsable del Grupo TIC-146 de la Universidad de Almería.

Segundo. Los nombramientos surtirán efectos desde el mismo día de la firma de la presente orden.

Sevilla, 3 de abril de 2018

ANTONIO RAMÍREZ DE ARELLANO LÓPEZ
Consejero de Economía y Conocimiento